

REQUISITOS MINIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS

Para la presentación de todo tipo de proyectos: Pozos profundos, Redes Distribuidoras, redes Colectoras, Plantas de Tratamiento, Obras de toma, estudios de fuentes, etc.

Sr. Solicitante/Proyectista: Le informamos que la falta de cumplimiento de los siguientes requisitos impedirá la recepción del proyecto ejecutivo.

- El Proyecto a presentar debe estar firmado por un profesional con incumbencia en el tema.”
- Los Proyectos deben tener la característica de Proyecto Ejecutivo y deben contener la siguiente documentación:
 - 1.- **Formulario de Presentación de Proyectos Ejecutivos**, que deberá completar el solicitante con los datos del proyecto ejecutivo.
 - 2.- **Copia del Certificado de Pre-Factibilidad Vigente** emitido por la empresa Aguas del Norte.
 - 3.- **Memoria Descriptiva** Descripción de la ubicación del proyecto, objetivos del mismo y descripción del proyecto elaborado.
 - 4.- **Memoria Técnica o de Cálculo**, debe incluir estudio de demanda de caudales y planillas de cálculo (de agua o cloaca, según corresponda).
 - 5.- **Cómputo y Presupuesto de Obra, confeccionado** con precios corrientes del mercado local al mes de presentación del proyecto. En el presupuesto deberá reflejarse el Costo Directo total y la estructura de precios compuesta por: Gastos Generales, Beneficios e Impuestos Aplicables.
 - 6.- **Análisis de Precios Unitarios**, de todos los Ítems del presupuesto a Costo-Costo, tomados a valores de mercado del mes de presentación del proyecto.
 - 7.- **Plan de Trabajos** de la obra a ejecutar.
 - 8.- **Curva de Inversión.**
 - 9.- **Planos del Proyecto según Normas COSAySA.**
 - 10.- **Interferencias a la obra de los servicios**, otorgadas por los Titulares de los mismos o constancia de haberlas solicitado.
 - 11.- **Permisos municipales, cruces de rutas y/o FFCC**, según corresponda.
 - 12.- **Plano del loteo con Visado Municipal y Certificado Factibilidad de Localización** otorgado por el municipio correspondiente, en caso de corresponder.
 - 13.- **Constancia de Solicitud de Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)**, en caso de corresponder.

14.- Regularización dominial de tierras (según corresponda).

- **Pago del Arancel por Revisión del Proyecto e Inspección de Obra:** Al momento de presentar el proyecto deberá acreditarse el pago de los Derechos por Revisión del Proyecto Ejecutivo e Inspección de Obra resultante de la aplicación de la alícuota del 4,0% del monto total del Presupuesto de la Obra. Sin el cumplimiento de este requisito no será recepcionada ninguna documentación correspondiente a nuevos proyectos .